



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de febrero de 2017
P.I.E. N° 016/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los nombres de los oficiales del PAC, pertenecientes al Comando Departamental de la Policía de la ciudad de Cobija Pando, que se encontraban de turno en la madrugada del 31 de diciembre de 2016 al primero de enero de 2017.--- 2. Informe sobre las denuncias que cursan en el Comando Departamental de la Policía de la ciudad de Cobija, en contra de los oficiales del PAC, por haber cometido abuso de autoridad durante el patrullaje realizado en la madrugada del 31 de diciembre 2016, al 1 de enero de 2017.--- 3. Remita copias de los informes correspondientes a denuncias presentadas en el Comando Departamental de la Policía de la ciudad de Cobija, por agresión efectuada de parte de oficiales del PAC a dos ciudadanos en la Avenida Internacional de la Capital Pandina, en la madrugada del 1 de enero de 2017.--- 4. Manifieste, cuál es la sanción que corresponde en contra de los oficiales agresores a ciudadanos que se encontraban circulando por la referida Avenida Internacional de la ciudad de Cobija.--- 5. Informe si al presente cuentan con alguna unidad de la Policía Departamental en la ciudad de Cobija, que se encargue de supervisar a los efectivos de la Institución del Orden, para que cumplan sus funciones en el marco del principio de la transparencia y en observancia de acuerdo al Artículo 13, Capítulo II de la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, respecto en sus tareas de protección a la ciudadanía.--- 6. En cumplimiento a las políticas de transparencia y del respeto a las personas, qué instrucciones impartirá su autoridad, para que los efectivos de la Policía Departamental en la ciudad de Cobija, no vulneren los derechos de los ciudadanos del vecino país de Brasil, en los puestos de la Aduana de la frontera y en las calles de la ciudad de Cobija, donde estacionan sus movilizaciones con la finalidad de realizar compras en el comercio, o de hacer consumo en diferentes churrasquerías, restaurantes y discotecas de la capital pandina.--- 7. Haga conocer si fue informado que algunos oficiales pertenecientes a la PAC que cumplían funciones de turno en la madrugada del 31 de diciembre de 2016, se encontraban en estado de ebriedad y que a raíz de su estado inconveniente agredieron a varios ciudadanos en horas de la madrugada.--- 8. Informe si los efectivos del PAC pueden ejercer funciones de patrullaje en horas de la noche y madrugada sin ninguna identificación en sus uniformes, para que el ciudadano pueda conocer, quiénes son los servidores públicos del orden, y no así de delinquentes con uniformes de la Policía, para cometer cualquier tipo de delito.--- 9. Haga



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

conocer, cuántas denuncias tienen registradas en el Comando Departamental de la Policía de Pando en contra de oficiales del PAC por abuso de autoridad y la utilización de la fuerza con agentes químicos (gas pimienta), principalmente a ciudadanos que circulan en estado de ebriedad por las calles de Cobija, despojándolos de sus pertenencias de valor, celulares, dinero, joyas, etc.--- **10.** Manifieste, cuáles son los nombres de los efectivos de la Policía, que se encuentran con procesos disciplinarios, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, remita copias de los antecedentes de cada uno de ellos y cuáles son los delitos que pesan sobre ellos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. César Milciades Peñaloza Avilés
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



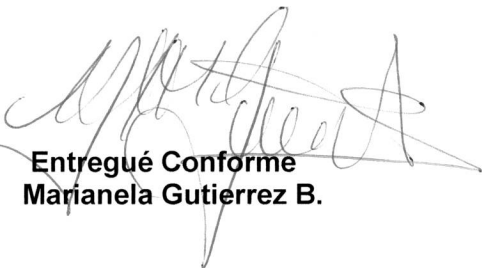
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°016/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 1legajo de fotocopias a fojas 43.
- 1 cd.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



18 de abril de 2017

Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES			COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO				
DIA 18	MES 09	AÑO 17	HORA 10:45	
No. CORRELATIVO			FIRMA 	
No. EJEMPLARES 1		No. FOJAS 55		

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 55	Hora: 17 ABR 2017
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma

La Paz, 07 de marzo de 2017
CITE: D.M.G N°450/2017



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Excmo. Señor Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 016/2017-2018, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. la Nota Sgral.Cmdo.Gral.CITE: No.0289/17 elaborado por el Gral. Cmdte. Abel Galo De La Barra Cáceres, Comandante General de la Policía Boliviana, más antecedentes adjuntos que atienden la Petición formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular, saludo a Su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.

Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CRB/ETC/ABP/epu
CC/ Archivo
Adj. Lo solicitado: CITE: Sgral.Cmdo.Gral.CITE: No.0289/ 17
55 fojas antecedentes
1 CO.

